



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 185-2020-MDSC

SANTIAGO DE CAO, 26 de Agosto del 2020

**VISTO:** El Informe N° 003-2020-MDSC/OEC de fecha 26 de agosto del 2020, mediante el cual el Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, solicita la aprobación de **Bases del procedimiento de selección** para el Procedimiento de Selección SIE N° 01-2020-MDSC/OEC, primera convocatoria, para la Adquisición de combustible para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para su aprobación, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley que modifica el artículo 194° de la Constitución Política, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al marco jurídico;

Que el Artículo 111 inciso 1) del Reglamento de Contrataciones con el estado, contempla: “La contratación a través de la Subasta Inversa Electrónica es obligatoria a partir del día calendario siguiente de publicadas las fichas técnicas en el SEACE, siempre que dicho bien y/o servicio no se encuentre incluido en los Catálogos Electrónicos de los Acuerdo Marco. En caso el bien o servicio a contratar también se encuentre incluido en los Catálogos Electrónicos de los Acuerdos Marco, la Entidad evalúa y determina la alternativa que resulte más eficiente para el cumplimiento de sus objetivos (...)”.

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones en atribución conferida por el artículo 43 literal 43.2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que: *Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...);*

Que, mediante el Informe N° 003-2020-MDSC/OEC de fecha 26 de agosto del 2020, el Órgano encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, solicita la aprobación de **las Bases del procedimiento de selección** Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MDSC, primera convocatoria, para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, DISTRITO DE**



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”. para su respectiva aprobación;

Que, el artículo 47 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe:

“47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.

(...)

47.3. El comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE para la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.”

Que, mediante Informe Legal N° 114-2020-MDSC/UAJ, se emite opinión favorable respecto a la procedencia para la aprobación de las bases administrativas del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MDSC, primera convocatoria, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

Por lo expuesto, conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** las Bases administrativas del procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2020-MDSC, primera convocatoria, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; cuyo valor referencial asciende a S/ S/ 125,004.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATRO CON 00/100 SOLES) incluido IGV.

**ARTÍCULO SEGUNDO. REMITIR** al Órgano Encargado de las Contrataciones las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## “Tierra de Mártires”

documentación que la sustenta, conforme a las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO. DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad; así como **ENCARGAR** a la Unidad de Logística el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTIAGO DE CAO

*Alex Genaro Vásquez Reyes*  
ALCALDE

